



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332086) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CASIMIRO CASTILLO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000114		
NUMERO		
01	04	2017
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO: 234777		
NO. FONDO: 1.1.1.1		
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL:		

332068	MODULO CUAUTILAN (PREPARATORIA DE CASIMIRO CASTILLO)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
S/N	Prolongación Hidalgo No. 150, Cuautitlán, Jalisco, C.P. 48950
TELEFONO	DOMICILIO

ANA MARIA DEL ROSARIO MIRAMONTES UREÑA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR: [REDACTED] RFC: [REDACTED] FAX y/o CORREO ELECTRONICO: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	MANUAL DE TALLER P.A.A	34.00	107.00	3,638.00
IMPORTE CON LETRA: Cuatro Mil Doscientos Veinte pesos 08/100 M.N.				TOTAL: 3,638.00
				TOTAL: 582.08
				TOTAL: 4,220.08

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

PLAZA DE ENTREGA: 1 DIA	UBICACION DE ENTREGA: PREPARATORIA DE CASIMIRO CASTILLO	PLAZAS:
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
	0	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

[REDACTED]

4
ELABORO
LIC. ANGELINA MARLENY BRAMBILA
MEDINA

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
LIC. ALVARO OCAMPO CARRASCO

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
LIC. ALVARO OCAMPO CARRASCO

5
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

000126		
20	09	2017
FECHA		
PROYECTO 234777		
NO. FONDO 1111		
PROGRAMA		
PRESUPUESTAL		

(332086) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CASIMIRO CASTILLO

DEPENDENCIA EMISORA

Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976,
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MH5

332068	MODULO CUAUTITLAN (PREPARATORIA DE CASIMIRO CASTILLO)
CODIGO DE UNIDAD	
S/N	Prolongación Hidalgo No. 150, Cuautitlán, Jalisco, C.P. 48950

ANA MARIA DEL ROSARIO MIRAMONTES UREÑA

PROVEEDOR

2

3

CORREO ELECTRONICO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDICION	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE (DOL)
PZA MANUALES DE PAA	35.00	125.00	4,375.00
Cinco Mil Setenta y Cinco pesos 00/100 M.N.			
IMPORTE CON LETRA:			
SUB-TOTAL			4,375.00
I.V.A.			700.00
			5,075.00

Y ENTREGA DE BIENES

PREPARATORIA DE CASIMIRO CASTILLO

FIANZAS

TIEMPO DE ENTREGA	1 DIAS		
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	0	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>




G. IRENE DEL SAGRARIO DE LOERA NUÑEZ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
 LIC. ALVARO OCAMPO CARRASCO Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
 LIC. ALVARO OCAMPO CARRASCO NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.